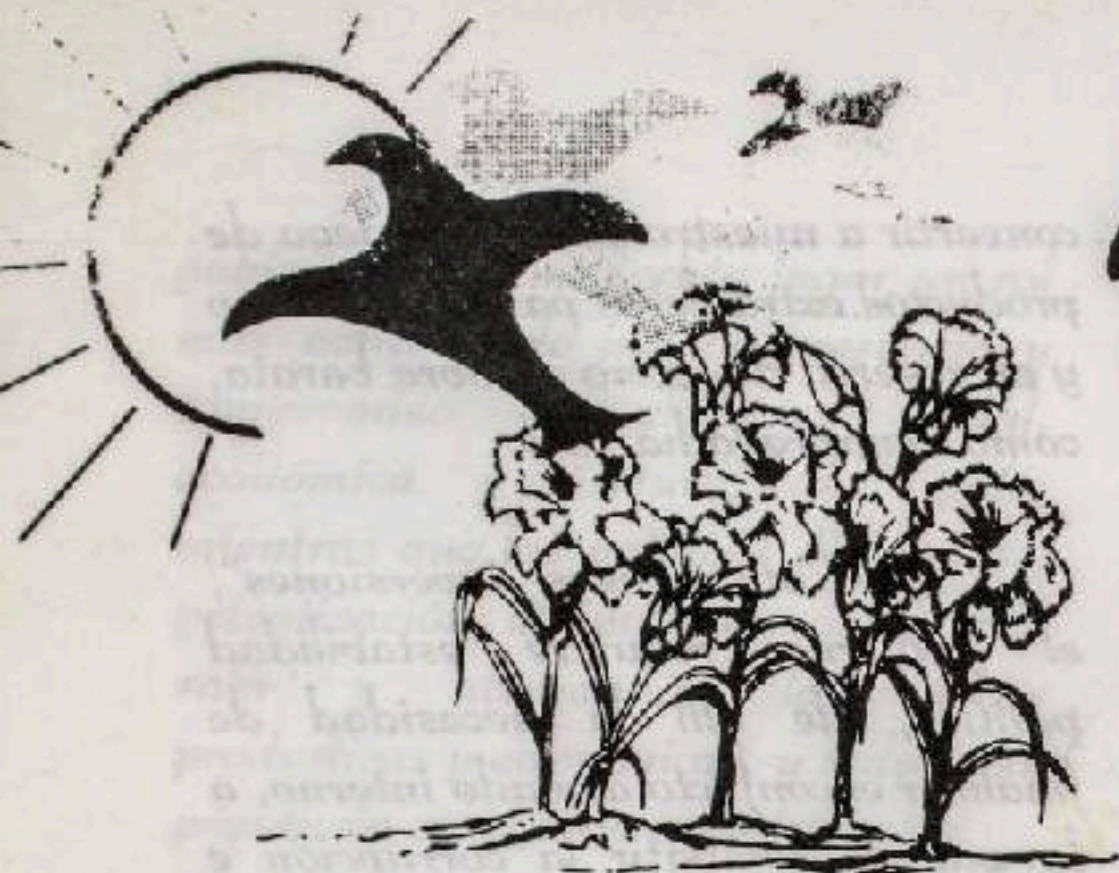




Nunca Más

Nº. 15

Guatemala, Octubre de 1996

Año 4

Asociación Familiares Detenidos-Desaparecidos de Guatemala FAMDEGUA

19 NOV 1996

Editorial:

HACIA DONDE VAMOS...

Después de 52 años de la Revolución de octubre, hecho histórico que produjo transformaciones políticas, económicas y sociales, que beneficiaron a la población, los guatemaltecos vivimos hoy día entre la paradoja del fin del conflicto armado, el aumento de la pobreza y miseria y la privatización de las empresas del Estado. En este contexto la Asociación Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala -FAMDEGUA-, hace las siguientes consideraciones:

Algunos de los rasgos fundamentales de la actual coyuntura, son el proceso de paz, la persistencia de la violencia, la lucha contra la impunidad y la corrupción, y la privatización de las empresas del Estado, como los más relevantes de la vida actual en nuestro país.

2.- Nunca Más

En lo que va del gobierno de Alvaro Arzú, el proceso de negociaciones ha tenido un mayor impulso y dinamismo, al grado de que antes que termine el año, se dice, se firmará el acuerdo final de paz. Esta situación se explica entre otras cosas, porque la dirigencia del PAN, la mayoría de ellos empresarios, conciben la paz como una buena inversión, de la cual sacarán más adelante jugosas ganancias.

Lo anterior corresponde a las exigencias de la moda económica de hoy día, la cual gira en torno a la globalización de la economía, más directamente, a la formación de grandes bloques comerciales que surtan a grandes masas de consumidores.

Lamentablemente la inversión proyectada para Guatemala, no pasará de aumentar la maquila y de

convertir a nuestro país en bodega de productos extranjeros para el consumo y en reserva de mano de obra barata, como siempre lo ha sido.

Para atraer esas "inversiones", el gobierno requiere estabilidad política, de allí la necesidad de finalizar el conflicto armado interno, a la par de combatir la corrupción e impunidad sobre delitos de evasión fiscal, robo de furgones y los secuestros por razones económicas. Con estas acciones el gobierno del PAN se propone legitimar en el futuro inmediato su proyecto económico, el cual contempla la venta y privatización de las empresas del Estado, pero no el cambio de la relación injusta entre impuestos indirectos y directos.

Entre los acuerdos de paz y el proyecto de privatización existen grandes incongruencias; por su lado, los acuerdos de paz comprometen al

Contenido:

Pag. 1 Editorial.

Pag. 3.- Exhumaciones.

Pag. 5.- Acuerdos de Paz.

Pag. 6.- Construir o destruir?

Pag. 9.- Las mujeres y los acuerdos de Paz

Pag. 11.- Violaciones a los Derechos Humanos.

Pag. 14.- Documentos.

Pag. 16.- Agradecimiento.

Asociación Familiares Detenidos-Desaparecidos de Guatemala.

FAMDEGUA.

9a. Calle "A" 3.56 zona 1, ciudad de Guatemala.

Teléfonos: 238-19-97 y 238-38-59

Fax: 232-94-32

gobierno guatemalteco a jugar un rol más activo y de mayor presencia y compromiso en el área social, económica y cultural del país; mientras que las políticas de ajuste y privatización le imponen al Estado salir y abandonar las áreas productivas y económicas, y reducir su presencia en el área social.

A partir de la anterior contradicción, las perspectivas para la mayoría de la población en lo económico y social, son más que inciertas, oscuras. De allí que el financiamiento y ejecución de los acuerdos de paz no tendrán un

soporte en el Estado que garantice su seguimiento. La alternativa descansa en que las organizaciones populares y comunitarias exijan su participación directa en la ejecución de los acuerdos de paz y se garantice que los beneficios lleguen a la población más necesitada.

FAMDEGUA, al conmemorar el 52 aniversario de la revolución de octubre, llama a los diferentes sectores a unir esfuerzos, a participar activamente y a organizarse para construir una sociedad y un Estado con rostro humano, con justicia social y democracia, como es el anhelo de todo el pueblo.

EXHUMACIONES EN EL CHAL, PETEN

En el presente año, y de acuerdo a su programación FAMDEGUA viene trabajando las exhumaciones del cementerio clandestino localizado en el antiguo destacamento militar de la aldea El Chal, municipio de Dolores, departamento de El Petén. A partir del interés de familiares de las víctimas por saber qué pasó con sus familiares, se acercaron a nuestra Asociación para que realizáramos las exhumaciones en su aldea. Es importante observar que la gente ha ido perdiendo el temor para ofrecer su denuncia y testimonio, antes no lo hizo, debido al clima de represión imperante no sólo en El Petén, sino en todo el territorio guatemalteco.



4.- Nunca Más

De conformidad con los testimonios recibidos, se manifiesta que entre los años 1980, 1981 y 1982 muchos vecinos de la aldea El Chal fueron secuestrados y que nunca aparecieron. La mayoría de testimonios indican que las personas secuestradas fueron llevados al lugar en donde funcionaba el destacamento militar de El Chal y que en su captura y desaparición tuvieron participación comisionados militares del lugar, así como miembros del ejército, asignados al mencionado destacamento.

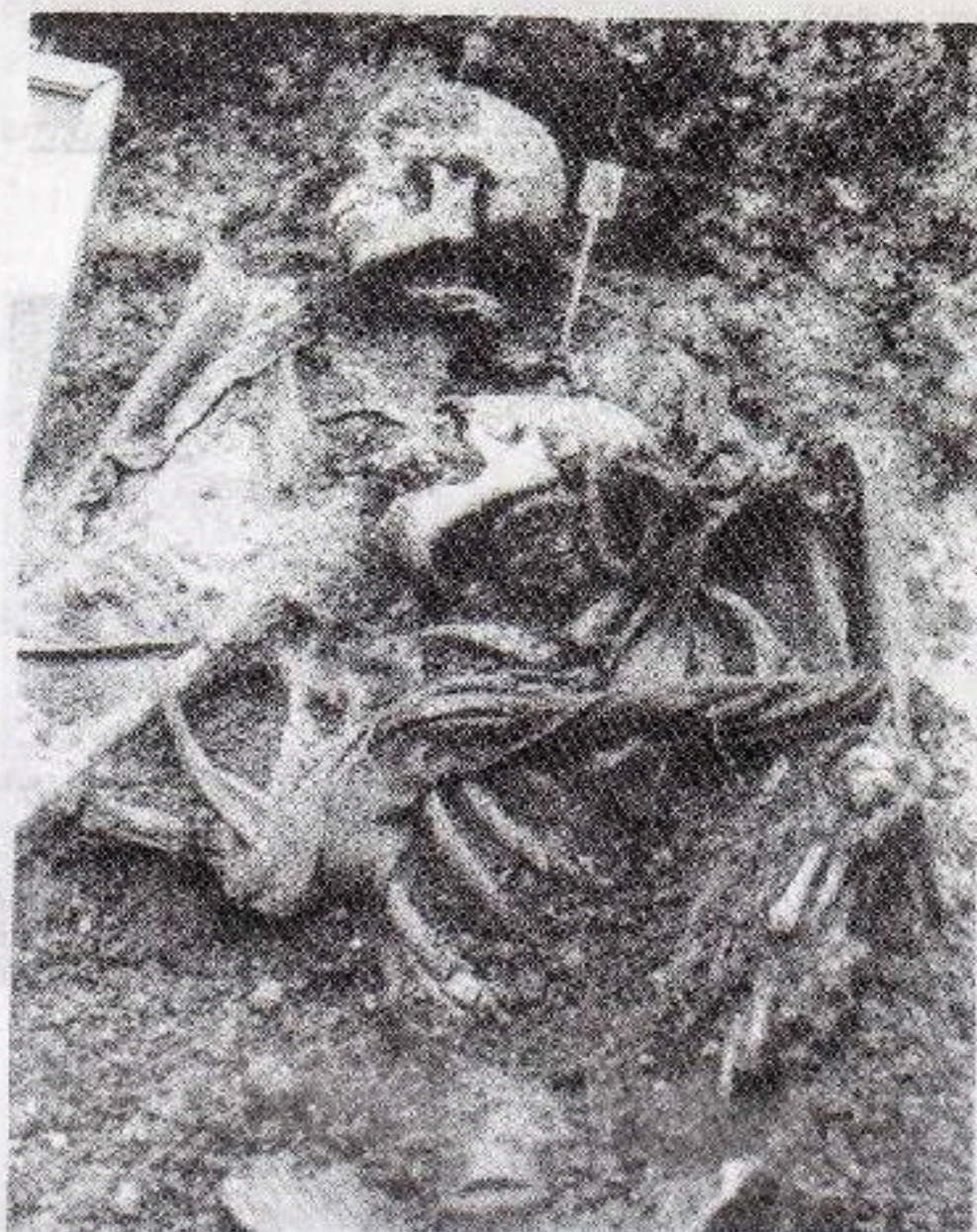
A partir del 17 de septiembre del presente año FAMDEGUA inició los trabajos de exhumaciones en El Chal, previamente se había realizado el levantamiento testimonial y otras investigaciones ligadas a este trabajo. Las exhumaciones se suspendieron el 17 de octubre pasado por las fuertes lluvias que



han estado azotando a la región. El reinicio de las mismas está sujeto al mejoramiento de las condiciones del clima.

Durante esta primera fase de excavaciones e exhumaciones se localizaron 20 osamentas humanas con evidencias que demuestran que las víctimas fueron muertas violentamente. Las osamentas se encuentran en buen estado, son esqueletos completos y se presume que todos sean de hombres adultos. Sobre lo anterior se espera un informe preliminar de parte de los peritos para tener certeza sobre el sexo, edad y causa de muerte. Una de las características que muestran la mayoría de los restos es que, previo a su muerte, fueron atados de pies y manos, algunos tenían lazos atados al cuello.

FAMDEGUA continuará con esta labor, siempre pensando en un esfuerzo colectivo de todas las organizaciones humanitarias guatemaltecas; además porque hay una fuerte exigencia por parte de familiares y sobrevivientes porque se conozca la verdad que encierran los cementerios clandestinos en Guatemala, ignominiosa herencia de los regímenes militares represivos.



LOS ACUERDOS DE PAZ

Para que los acuerdos de paz contribuyan de manera efectiva a enfrentar las causas que dieron origen al conflicto armado interno, deberá garantizarse dos cuestiones: La primera, que los acuerdos de paz firmados entre la URNG y el Gobierno se conviertan en ley constitucional o leyes específicas, que obligue al Estado de Guatemala y a la misma sociedad civil a cumplirlos y respetarlos. La segunda tiene que ver la implementación de los mismos, es decir, cómo?, cuándo? y quiénes? ejecutarán los distintos acuerdos de paz.

Para el primer caso, el Acuerdo de Querétaro, México, firmado por las partes el 25 de julio de 1991, establece entre otras cosas, lo siguiente: "los acuerdos políticos a que lleguen la URNG y el Gobierno de Guatemala, deben reflejar las legítimas aspiraciones de todos los guatemaltecos y conducir a medidas institucionales, y a promover reformas constitucionales ante el congreso de la República, dentro del marco y espíritu de la constitución Política de la República de Guatemala y de los acuerdos de Oslo, El Escorial y México". Aquí se plantea la necesidad de producir reformas Constitucionales que garanticen que los acuerdos de paz, tengan legalidad y legitimidad jurídica, para que los mismos se conviertan en obligaciones de Estado.

Según parece las reformas constitucionales han quedado fuera de la

negociación, con el riesgo de que el cumplimiento de los acuerdos queden sujetos a los vaivenes de las fuerzas políticas que gobiernen en el futuro inmediato.

En el segundo caso, tiene que ver con la ejecución de los acuerdos, su implementación requiere y demanda una fuerte inversión económica, ofrecida ya por gobiernos y cooperación internacional. El otorgamiento y flujo de financiamiento para la operativización de los acuerdos, ha provocado el apareamiento de una diversidad de coordinadoras de los diversos sectores de la sociedad, tanto estatales, ONGs y organizaciones populares, hasta una coordinadora que aglutina a varias fundaciones de la burguesía. Atribuyéndose cada una de ellas ser representativas del pueblo de Guatemala, y otros más mesiánicos se autodefinen interlocutores únicos y valederos ante las agencias cooperantes y de financiamiento, para canalizar y ejecutar los acuerdos de paz.

Los interés por captar el financiamiento provenientes del exterior, ha revivido nuevamente viejas prácticas antidemocráticas y sectarias, las que seguramente debilitarán la "unidad y fuerza" de las organizaciones populares de la sociedad civil; frente a sus contrapartes, el gobierno a través de FONAPAZ, FONATIERRA, FIS,

6.- Nunca Más

FODIGUA, FOGUAVI, etc; y no menos sorprendente es el aparecimiento de una coordinadora que aglutina a Fundaciones del capital monopólico del país, interesadas en captar y participar en la ejecución de los acuerdos de paz.

Por otra parte, existe una infinidad de organizaciones comunitarias de desarrollo en el interior del país, que no están, ni se sienten representadas por ninguna de las anteriores, a sabiendas del burocratismo y corrupción presentes en las instituciones del Estado; así como de la rapacidad de los empresarios, y de la manipulación e imposición presentes en algunos sectores populares.

Para que el beneficio de los acuerdos llegue a los sectores rurales, a los más pobres, marginados y oprimidos del país, estos deben exigir y garantizar su participación de manera organizada en la implementación de los acuerdos.



¿QUE ES PRIORITARIO CONSTRUIR O DESTRUIR?

Héctor Efraín López Zárate

En Guatemala es común encontrarse en cualquier camino, calle o avenida, a un niño, niña, joven o a un grupo de ellos, oliendo pegamento, fumando marihuana, en fin, bajo el efecto de estimulantes o fármacos. Vistiendo ropa sucia, con el estómago vacío, abandonados a su suerte, haciendo sus necesidades fisiológicas en plena vía pública.

Algunos subiéndose a los buses urbanos y ruleteros a cantar una canción, para luego solicitar una pequeña ayuda económica, otros actuando solos o conjuntamente en maras, asaltando transeúntes.

Todo mundo habla mal de ellos, nadie se ha preguntado ¿de dónde vienen? ¿será que nacieron siendo lo que son?

Proviene de todos los puntos cardinales del país. Algunos perdieron a sus padres en el conflicto armado interno que está por finalizar en Guatemala, son huérfanos que vienen huyendo del fuego, para caer a las brasas, pues en la ciudad la situación está igual o peor que en sus lugares de origen.

Otros provienen de hogares desintegrados, donde uno o los dos padres

son alcohólicos o delincuentes, o hijos de madres prostitutas. En algunos casos la madre es viuda, prácticamente le toca hacer un doble papel, de padre y de madre, y como tiene necesidad de trabajar, no cuenta el suficiente tiempo para orientarlos.

En éste caso, cuando son varios los hijos, el dinero que gana la madre no es suficiente para cubrir los gastos de la casa, el hijo mayor aunque cuente con únicamente 10 años, es presionado para que consiga algo, se le exige su aporte para sostener a la familia, como no tiene mayor experiencia se deja manipular por otro de mayor edad y conocimiento en esas lides, y empieza su largo camino delictuencial, y no se necesita ser adivino para imaginarse que éste individuo, tarde o temprano, va a ingresar a la cárcel o aparecerá muerto en algún lugar, víctima de un balazo, los vecinos comentaran..."SE LO MERECEIA POR ANDAR DE VAGO".

Otros provienen de hogares donde les dan mal trato y prefieren huir de sus casas, según ellos para ser libres y no seguir soportando vejámenes, pero no se imaginan lo que les espera, ahora no saben que es peor.

No faltará alguno que sea explotado por algún oportunista o vividor, que lo obliga a realizar actos reñidos con la ley.

Este fenómeno es tan delicado, pues en



alguna oportunidad estos jóvenes son objeto de abusos sexuales, lo que podría dar la idea de que están propensos a contraer enfermedades incurables, con sus fatales consecuencias.

Nunca, nunca, nadie, ni la gente del pueblo, ni las autoridades se han preocupado por formar u organizar instituciones para regenerar a éstos guatemaltecos que la vida les ha jugado una mala pasada. Para que tengan oportunidad de reintegrarse a la sociedad como guatemaltecos de bien, que contribuyan con su esfuerzo a sacar a este país del subdesarrollo en el que se encuentra.

Para atacar éste fenómeno, es urgente crear programas de orientación para la niñez y la juventud sana, es decir, para los que aún no estan perdidos, para que este problema no siga creciendo. Bien podría ser por medio de la escuela, que el programa oficial escolar este más acorde a

8.- Nunca Más

las necesidades del país en su conjunto, y no que sigan dominando las ideas de las minorías, pretendiendo eternizar la situación tal como está actualmente.

Existen instituciones que aparentemente se dedican a darle asistencia a estos jóvenes, pero los que llegan a pedir ayuda en algunos casos, son víctimas de malos tratos, convirtiéndose de centros de orientación, en centros de perdición. Las instituciones de prestigio son escasas, comparadas con la magnitud del problema, y tienen sus deficiencias, pues carecen de programas de protección, promoción y defensa de los derechos del niño.

Si no se les da la atención debida a estos personajes, no nos sorprendamos que en el futuro, igual que en el presente, cuando sean adultos, se dediquen a realizar actos delincuenciales, y tengamos que seguir observando a más paisanos, integrando bandas de asaltantes, robacarros, violadores, secuestradores o convertidos en capos, o simplemente trabajando como mercenarios.

Entonces de lo que tendremos que preocuparnos no es de porqué no les dimos ayuda cuando la necesitaban, cuando eran jóvenes, porqué no los supimos guiar, sí tendremos que seguir preocupándonos como hasta la fecha, por construir más cárceles, incrementar el número de policías, buscar aplicar la pena de muerte, crear fuerzas de reacción

inmediata, decretar estados de excepción, etc.

En pocas palabras preocuparnos por el efecto, no de la causa de nuestra realidad. Castigar hechos que se pudieron haber evitado, si se les hubiera puesto atención a los problemas de los jóvenes abandonados en las calles de la ciudad.

Le corresponde al Estado estructurar programas integrales de apoyo a la juventud guatemalteca, donde como decía un amigo EXISTE UN GRAN POTENCIAL, para sacar adelante a esta sociedad carcomida, oxidada, que necesita del aporte de cada uno de nosotros para que algún día, en un futuro, que talvés ya no veamos nosotros, pero que los guatemaltecos de esas generaciones puedan vivir en paz y con el estómago lleno, no de lombrices, sino de alimentos.

Donde puedan recibir educación, aprender algún oficio, donde obtengan las herramientas necesarias para enfrentar la vida, con posibilidades reales de triunfo en un país donde las oportunidades son escasas y existen muchos prejuicios.

Se podría solicitar apoyo a la Sección de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Niño, para que fomente programas prácticos, para darle atención a estos jóvenes víctimas de una sociedad injusta.

El Congreso de la República entregó el

primero de octubre "Día internacional del niño" el Código de la niñez y la juventud, el que puede ser una valiosa contribución para el fortalecimiento de los derechos de la niñez y la juventud, siempre y cuando no queden como letra muerta, como otras leyes, sino el punto de partida para garantizar un futuro promisorio para los niños y los jóvenes.

La Policía debe capacitarse, recibiendo cursos especiales de cómo tratar a éstas personas, que si bien necesitan alguna reprimenda, también es cierto que tienen derecho a una oportunidad de corregirse, en vez de únicamente ser azotados.

Si las autoridades ven este problema con indiferencia, porque

simplemente no les interesa, argumentando como cualquier inconciente que "EN ESTA VIDA CADA QUIEN TIENE QUE VER COMO SALE", entonces preparémonos para seguir como hasta hoy.

La pregunta sería ¿Que es más importante para el Estado, invertir en programas de orientación y capacitación para la juventud, o invertir en cárceles, en aparatos represivos, en leyes atentatorias contra la vida humana? ¿Que es prioritario construir o destruir?

Todo esto me recuerda una frase de una película llamada "Los Miserables" que dice "Cuando el hombre es tratado como animal, responderá como animal".

LAS MUJERES Y LOS ACUERDOS DE PAZ

Georgina Navarro Miranda

Por fin las mujeres fuimos tomadas en cuenta en la negociación y en los acuerdos de Paz. Resultado del esfuerzo de organizaciones de mujeres, organizaciones mixtas y mujeres en lo individual. El aporte constante de las mujeres al proceso de negociación y las propuestas concretas sobre los temas sustantivos dentro de la Asamblea de la sociedad Civil, así como planteamientos directos a las partes, permitieron que algunas de estas propuestas fueran incluidas en los acuerdos de Paz. Importante también fue la participación de las mujeres en las Consultas Ecuménicas por la Paz en Guatemala.

Los acuerdos tienen elementos que nos favorecen como mujeres, el de Aspectos Socioeconómicos y Situación agraria por ejemplo, cuenta con un apartado referido a la Mujer, reconociendo la importancia de su participación y aporte en el desarrollo económico y social de Guatemala sobre bases de igualdad. Plantea que es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, incluirla en las estrategias, planes y programas de desarrollo, reconociendo la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, trabajo, producción, en la vida social y política, ela

10.- Nunca Más

adjudicación de la tierra y otros recursos.

Menciona garantizar igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación, así como implementar programas de salud integral para la mujer, el derecho de organización y participación en los diferentes niveles de decisión y poder a nivel local, regional y nacional. Promueve la participación de las mujeres en la gestión gubernamental, específicamente en la formulación y control de los planes y políticas. Habla de revisar la legislación nacional y sus reglamentaciones y dar efectividad a los compromisos gubernamentales en la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.

El acuerdo de Reasentamiento de la Población Desarraigada, enfatiza en la protección de las familias encabezadas por mujeres, viudas y huérfanos, que han sido los más afectados por el conflicto armado interno. También menciona que las políticas, programas y actividades de estrategia global, de desarrollo debe incorporar el enfoque de género.

En cuanto al Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, reconoce los derechos de la mujer indígena y enfatiza en la vulnerabilidad e indefensión de la misma, con el agravante de su situación social de pobreza y explotación. Menciona que se promoverá una legislación que tipifique el acoso sexual, con agravante si es mujer indígena, corregir los materiales didácticos que expresen estereotipos culturales de género y se plantea la creación de la defensoría de la mujer indígena.

El acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Papel del Ejército en una Sociedad

Democrática, también cuenta con un apartado específico sobre Participación de la Mujer, en donde el gobierno se compromete a impulsar campañas de difusión y programas educativos de concientización a la población sobre los derechos de las mujeres a participar activa y decididamente en el proceso de fortalecimiento del poder civil, sin discriminación y con la plena igualdad, de las mujeres del campo y ciudad. Se menciona que se tomarán medidas para propiciar que las organizaciones de carácter público y social adopten políticas específicas para alentar y favorecer la participación de la mujer como parte del proceso de fortalecimiento del poder civil. Se habla también de respetar, impulsar y apoyar e institucionalizar las organizaciones de las mujeres del campo y la ciudad, determinar que en todas las formas del ejercicio del poder, se establezcan y se garanticen oportunidades de participación de las mujeres organizadas y no organizadas.

Como vemos, las mujeres tenemos varios elementos a nuestro favor en los acuerdos suscritos por el gobierno y la URNG, los cuales tenemos que hacer valer para que se cumplan, a través de nuestras actividades particulares, en nuestras organizaciones y comunidades, es decir, debemos jugar nuestro papel como ciudadanas guatemaltecas, de lo contrario estos serán acuerdos que quedarán en documentos pero que no se llevarán a la práctica, y que por lo tanto quedaremos nuevamente en desventaja y marginadas de lo que podemos lograr en la implementación de los acuerdos de Paz. La Paz significa entonces la participación social y el bienestar de toda la población guatemalteca, por ello sigamos contribuyendo en la construcción de esta PAZ que tanto necesita Guatemala.

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 1996

	Jun	Jul	Agto	Sep	totales
Ejecuciones extrajudiciales	21	22	21	31	95
Asesinatos.....	78	82	87	108	355
Secuestros.....	57	32	38	21	148
Casos de Tortura.....	00	02	09	15	26
Amenazas de muerte.....	14	20	26	14	74
Heridos.....	61	113	159	136	469
Desaparecidos.....	12	12	16	00	40
Casos de violación sexual..	04	12	03	02	21
Mal trato de niños.....	01	03	06	00	10
Tráfico de niños.....	00	00	04	00	04
Atentados:					
-Armas de fuego.....	02	05	02	04	13
-Explosivos.....	02	03	00	00	05
Cementerios clandestinos y osamentas.....	03*	00	01*	02*	06*
Linchamientos.....	04	00	00	00	04
Allanamientos.....	02	00	01	01	04
Agresiones físicas.....	00	01	00	00	01
Desalojos violentos.....	00	00	01	00	01
Totales.....	261	307	374	334	1276
Menores de edad afectados..	32	49	55	43	179

La iniciativa de combate a la violencia y la impunidad que mostró el gobierno de Alvaro Arzú al inicio de su mandato, más la imposición de la pena de muerte no ha sido suficiente para frenar la ola delincriminal, pues al correr del tiempo las cosas siguen igual o peor.

Con el sensacionalismo publicitario del caso Moreno, el actual gobierno pretende legitimar el combate a la delincuencia, la corrupción y la impunidad, rehuyendo a enfrentar aquellos casos que tienen que ver con las ejecuciones extrajudiciales, secuestros, masacres, etc, o aquellos delitos de

enriquecimiento ilícito de funcionarios de gobierno; además de dejar ver y pasar que los empresarios, "bajo el lema del libre mercado" sigan hundiendo en la miseria y pobreza a la mayoría de los guatemaltecos.

El caso Moreno ha servido para confirmar una de las tantas denuncias hechas desde hace mucho tiempo, en el que oficiales del ejército y miembros de las distintas policías, funcionarios de gobierno y empresarios son responsables de la corrupción, asesinatos y de cometer amenazas, atentados a jueces, fiscales e investigadores a fin de neutralizar las investigaciones y la aplicación de la

12.- Nunca Más

justicia



Con justa razón diversos organismos, nacionales e internacionales de Derechos humanos coinciden en señalar al ejército y a las fuerzas de seguridad como los principales responsables de las violaciones a los derechos humanos de los guatemaltecos, de la impunidad y corrupción imperante.

También vemos con preocupación que habiendo cesado el fuego entre la URNG y el Ejército, la violencia y violaciones a los derechos humanos persisten, lo cual es un indicador de que no basta firmar la paz definitiva si no se combate ni erradica la pobreza, la miseria, el analfabetismo; la opresión y discriminación contra los pueblos indígenas y las mujeres, ya que mientras existan salarios de hambre, empresarios rapaces, discriminación y opresión cultural y de género, la violencia seguirá.

En este período se reportan 4 casos de linchamiento de supuestos delincuentes, a manos de grupos de vecinos que han hecho justicia por propia mano, dejando de manifiesto su desconfianza hacia la efectividad de las fuerzas de seguridad y la falta de una adecuada y pronta aplicación de la justicia.

En materia de exhumaciones en cementerios clandestinos y hallazgos de osamentas, en junio se reportan las siguientes:

- 1.- En un predio baldío de la colonia Lomas de Portugal de Mixco, se localizaron 15 cráneos, se desconoce el origen y el nombre de las víctimas.
- 2.- En el lugar denominado "lagunitas" de la Libertad El Petén, el Equipo de Antropología Forense de Guatemala, exhumó 3 osamentas de jóvenes. Las osamentas presentaban poco tiempo de haber sido muertas.
- 3.- Por su parte el Ministerio Público, efectuó la exhumación de 150 osamentas, ubicadas en 15 fosas, en una finca de Searcir, Telemán, Alta Verapaz

**¡¡ Amnistía igual
Impunidad !!**

4.- En agosto, el Ministerio Público, exhumó 58 osamentas, en el lugar denominado la Pedrera, en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. A petición de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, las exhumaciones fueron suspendidas, a raíz de que el MP las realizaba de manera rudimentaria, es decir, con una pala mecánica, destruyendo de esta forma las evidencias, que ayuden a identificar a las víctimas, además de determinar las causas de su muerte. El reinicio de las exhumaciones se harán en el próximo año; según testimonios se calcula que allí existen una gran cantidad de osamentas de personas que desde los años 78 al 86 fueron capturados y desaparecidos.

**¡¡ Reconciliación sin
pena con justicia social !!**

5.- En septiembre, el Ministerio Público, exhumó 19 osamentas en Chisec Alta Verapaz.

6.- Del 17 de septiembre al 17 de octubre, en la Aldea El Chal, de Dolores Petén, en terrenos en donde funcionó la base militar del lugar, FAMDEGUA realizó la exhumación de 20 osamentas, de personas que en los años 80, 81 y 82 fueron secuestradas y asesinadas. Las exhumaciones fueron suspendidas debido a las intensas lluvias que afectan a la región, las mismas se reanudarán a inicios del próximo año.

El cuadro estadístico fue elaborado por FAMDEGUA, con base en la información de los periódicos Prensa Libre, la Hora, Siglo XXI, la República y el Gráfico.

**¡¡ Impunidad y corrupción,
enemigos de la paz !!**

Documentos:

Reproducimos el proyecto de Ley, sobre la reincorporación de los miembros y combatientes de la URNG, a la vida política y social del país; presentado por la ALIANZA CONTRA IMPUNIDAD, al Congreso de la República de Guatemala, el pasado 26 de septiembre.

Al Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que es un anhelo nacional construir y afianzar las vías pacíficas y civilizadas para la consecución de la democracia y el desarrollo, en el que participen todos los guatemaltecos, sin exclusiones ideológicas, políticas, ni de cualquier otra naturaleza;

CONSIDERANDO:

La voluntad del Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca de firmar un acuerdo de paz firme y duradera que ponga fin al conflicto armado interno que se ha prolongado ya por treinta y seis años, dejando una triste y lamentable cauda de dolor, angustia y destrucción en millares de víctimas;

CONSIDERANDO:

Que en los acuerdos suscritos en el marco del proceso de negociaciones de paz han plasmado principios, compromisos y mecanismos para hacer efectiva la plena vigencia de los derechos humanos, el respeto y el resarcimiento de las víctimas y la eliminación de disposiciones que fomentan la impunidad;

CONSIDERANDO:

Que una condición para afirmar el proceso de paz y la búsqueda de la conciliación es la reincorporación de aquellas personas que por las circunstancias históricas del país participaron en hechos o acciones políticas en contra del ordenamiento jurídico;

CONSIDERANDO:

Que la reincorporación no puede consumarse como acto de impunidad ni sacrificar el derecho de las víctimas de acceder a la justicia, ni negar el principio de presunción de inocencia;

CONSIDERANDO:

Que el Estado en el ejercicio del poder público proveniente del pueblo está sujeto únicamente a las limitaciones señaladas en la Constitución Política de la República, y que cuando lo exija la conveniencia pública puede decretar leyes que faciliten la consecución de sus fines, la vida y la seguridad, la justicia, la libertad y la paz.

Por tanto:

El Congreso de la República de Guatemala, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 153, 157,

171 literal a, 174, 176, 177 y 180 de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE REINCORPORACIÓN

Artículo 1. **APLICACION.** El Estado no ejercitará la acción penal en contra de las personas con participación actual o pasada en las organizaciones de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), cuyas acciones o hechos que puedan ser tipificados como delitos políticos cometidos antes de la vigencia del presente decreto, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el mismo.

Artículo 2. **DELITOS POLITICOS.** Se entenderá por delitos políticos los tipificados en el código Penal como rebelión, sedición y los delitos conexos con los anteriores.

Artículo 3. **DE LA REINCORPORACION.** Para que el Estado no ejercite la acción penal se requiere la aceptación y cumplimiento de los términos y condiciones que establece el Acuerdo de Desmovilización firmado entre las partes.

Artículo 4. **DENUNCIAS.** Cuando hubiere conocimiento, por parte del Ministerio Público o de algún órgano jurisdiccional, de hechos que pudieren ser constitutivos de los delitos a que se refiere el Artículo 2 de esta ley, se abstendrán de abrir investigación y/o de continuar conociendo el proceso judicial, siempre y cuando quienes se benefician con esta norma cumplan con la condiciones contenidas en el artículo 3 de esta ley.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5. **RENUNCIA.** El Estado no ejercitará la acción penal en contra de las personas que hayan sido o fueren objeto de denuncia o procesados por hechos que puedan constituir delitos políticos de rebelión, sedición y sus conexos, siempre que se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 3 de esta ley.

Artículo 6. **BENEFICIOS.** Las personas que apliquen al beneficio de este decreto no podrán ser investigadas, procesadas ni juzgadas por los mismos hechos que originaron su promulgación.

Artículo 7. **EXCLUSION:** Quedan excluidos de la presente ley los actos o hechos considerados de lesa humanidad, cuya responsabilidad penal es imprescriptible.

Artículo 8. **DIFUSION:** El Estado difundirá la presente ley en todos los medios de comunicación social tanto en idioma español como en los idiomas de los pueblos indígenas.

Artículo 9. **VIGENCIA.** El presente decreto entra en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

ALIANZA CONTRA LA IMPUNIDAD

Guatemala 6 de agosto de 1996

Gracias amigos por apoyar el programa de becas de FAMDEGUA para niños y jóvenes huérfanos, víctimas del enfrentamiento armado.

En nombre de nuestros niños y jóvenes reciban nuestro saludo y agradecimiento.

Gracias a:

**Will and Jane Lotter
Davis, California**

**Scottsdale Presbyterian Church
Scottsdale, Arizona**

**Jean Becket
Davis, California**

**Chuck Carletta and Mele Stokesberry
Kihel, Hawaii**

**John y Nancy Jungerman
Davis, California**

**Stefanie Ricardo Roos
Somerville, Massachusetts**

**Richard and Judy Houck
Davis, California**

